

para su apacentam<sup>t</sup>. en el termino desta  
ciudad, y donde sacara el que le quedo, expi-  
rado que sea el tiempo desta propuesta, sin  
que se ponga obstaculo alguno = Y que si en  
algo de lo aqui contenido se faltare, o se le  
obligare a otra cosa distinta, sea vna, quedara  
fuera desta contrata, y por consiguiente  
acabada, vna cuyas circunstancias

<sup>ca</sup> Vupp. a N. S. se suba admitida esta propuesta,  
como asi lo espera, por ser ventajosa al  
publico, y de ellos le quedara el mas reconoci-  
do. Lora 7 de Febrero de 1794. =

Juan, n. Chico  
& Guzman  
B

